



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN**

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia promovido por JUAN DAVID OSSA GOMEZ contra NEGOCIOS Y AMOBLADOS S.A.S., toda vez que las partes han manifestado su intención de no sufragar los gastos derivados de la prueba pericial, el despacho procederá en consecuencia a emitir pronunciamiento judicial con las pruebas previamente decretadas y practicadas, por lo tanto se fija fecha para celebrar la continuación de la audiencia de conciliación, trámite y juzgamiento misma que se llevará a cabo el día CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 PM)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARIA CATALINA MACIAS GIRALDO
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 105, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 23 de JUNIO de 2022, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>

ELIZABETH MONTOYA VALENCIA
Secretaria

Firmado Por:

**Maria Catalina Macias Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 004
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57bcb90471aa728354e93810304a351e396482504baca33b0d74f7f96e1f1d16**

Documento generado en 22/06/2022 11:40:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>